



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación CM 39-04/2025

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6764), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2025-077-TSJ-DGA y el Expediente Electrónico EX-2025-7416-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la adquisición de diversos componentes informáticos para el Tribunal.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva, con cargo a la partida 01.30000.2.9.6 del presupuesto vigente, según se aprecia en el informe IF-2025-7556-TSJ-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó la Directiva n° 8/2025, por la que autorizó el llamado a la Contratación Menor n° 39-04/2025, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y fijó el día para la recepción y apertura de las ofertas, en conformidad con lo establecido por el artículo 39 de la ley n° 2095, y dentro de las competencias asignadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2025-7853-TSJ-DGA e IF-2025-7839-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones previstas por la normativa, y cursó invitaciones para cotizar a firmas del ramo. Estas acciones se incorporaron en los siguientes documentos: NO-2025-7870/84-TSJ-DDESP, IF-2025-8120/21/22-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2025-8636-TSJ-DCOMPRAS.

El 23 de abril pasado se efectuó la apertura de sobres, incorporada al IF-2025-9462-TSJ-DCOMPRAS. En esa ceremonia se dio ingreso a tres ofertas, pertenecientes a las firmas DAXA ARGENTINA SA (IF-2025-9520-TSJ-DCOMPRAS), TARJETA 1991 GROUP SA (IF-2025-9521-TSJ-DCOMPRAS) e INFORMÁTICA PALMAR SRL (IF-2025-9522-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones analizó las presentaciones, requirió la evaluación técnica a la Dirección de Informática y Tecnología, solicitó a un oferente en el envío de documentación complementaria, confeccionó el cuadro comparativo de precios y constató la situación de las participantes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de esas tareas, en el IF-2025-10629-TSJ-DCOMPRAS el Director de Compras y Contrataciones recomendó adjudicar la contratación por renglones, de la siguiente forma:

- Renglones 1 (40 mouses ópticos o láser) y 2 (30 discos SSD sólidos internos 480GB SATA III), a favor de INFORMÁTICA PALMAR SRL, en tanto esta empresa cumple con la totalidad de los requerimientos exigidos por los pliegos de bases y condiciones que rigen la presente contratación, su cotización se encuentra dentro del importe autorizado y, en cada caso, es la más conveniente por su precio;
- Renglones 3 (50 Pendrives USB 3.0 de 64GB) y 4 (4 cables HDMI), a favor de DAXA ARGENTINA SA, en tanto esta empresa cumple con la totalidad de los requerimientos exigidos por los pliegos de bases y condiciones que rigen la presente contratación, su cotización se encuentra dentro del importe autorizado y, en cada caso, es la más conveniente por su precio.

Asimismo, el funcionario señaló que las propuestas de DAXA ARGENTINA SA y de TARJETA 1991 GROUP SA para los renglones 1 y 2 son menos convenientes, debido al precio cotizado.

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2025-10685-TSJ-AJURIDICA, sin expresar objeciones.

En consecuencia, corresponde aprobar los procedimientos llevados a cabo, adjudicar la contratación y conformar la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. Aprobar los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Menor n° 39-04/2025, destinada a la adquisición de diversos componentes informáticos para el Tribunal; en los términos establecidos por el artículo 39 de la ley n° 2095 (Texto consolidado por la ley n° 6764) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

2. Adjudicar los renglones 1 (40 mouses ópticos o láser) y 2 (30 discos SSD sólidos internos 480GB SATA III) de la Contratación Menor n° 39-04/2025 a la firma INFORMÁTICA PALMAR SRL, CUIT n° 30-71082860-8, por la suma de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S1,293.-), de acuerdo con la recomendación efectuada por el Director de Compras y Contrataciones en el IF-2025-10629-TSJ-DCOMPRAS.

3. Adjudicar los renglones 3 (50 Pendrives USB 3.0 de 64GB) y 4 (4 cables HDMI) de la Contratación Menor n° 39-04/2025 a la firma DAXA ARGENTINA SA, CUIT n° 30-0724707-6, por la suma de CUATROCIENTOS QUINCE DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (U\$S415,24), de acuerdo con la recomendación efectuada por el Director de Compras y Contrataciones en el IF-2025-10629-TSJ-DCOMPRAS.

5. Conformar la Comisión Receptora de Bienes establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma: **Integrantes Titulares:** Pablo Munk, legajo n° 53; Leandro Pellegrini, legajo n° 150; Ignacio Delorusso, legajo n° 134. **Integrante Suplente:** Hugo Quinterno, legajo n° 27.

6. Imputar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 01.30000.2.9.6, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.

7. Mandar se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.